



FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O SUBINSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO

(Artículo 8º y sgtes. Ley Nº 20.500) (Llenar este formulario con letra de imprenta)

Inscripción Registro Civil N°

TIPO SOLICITUD (Marque con una X el tipo de solicitud que presenta)

<input checked="" type="checkbox"/>	Inscripción	<input type="checkbox"/>	Modificación - Subinscripción
<input type="checkbox"/>	Actualización de Directorio	<input type="checkbox"/>	Disolución

DATOS REQUIRENTE (Secretario Municipal - Representante Legal Autorizado)

Apellido Paterno LOLEDO	Apellido Materno ESPINOSA	Nombres MAURICIO	RUN/RUT [REDACTED]
----------------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

Correo Electrónico [REDACTED]	Teléfono 72-2978910 ANEXO 1153
----------------------------------	-----------------------------------

Domicilio (calle, N°, depto., población) PLAZA DE ARMAS N°242
--

Municipalidad SANTA CRUZ	Ciudad SANTA CRUZ	Región DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
-----------------------------	----------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

Nombre Persona Jurídica COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DON HORACIO 4	Tipo Persona Jurídica <input type="checkbox"/> 1.-Corporación/Asociación <input type="checkbox"/> 2.-Fundación <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 3.-Organización territorial <input type="checkbox"/> 4.-Organización Funcional <input type="checkbox"/> 5.-Otras Leyes Especiales
--	---

Domicilio (calle, N°, depto., población) S/I	RUT: S/I
--	-------------

Municipalidad SANTA CRUZ	Región DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
-----------------------------	---

DATOS SOLICITUD

Inscripción Persona Jurídica Comunitarias

Fecha de Adquisición PJ (fecha depósito) 17 de Junio 2024

Inscripción Persona Jurídica Asociación, Fundación, ONG y otros

Fecha de Escritura Pública o Privada de Constitución
--

DATOS DEL DIRECTORIO

Fecha Elección Directiva 12 de junio de 2024	Duración de Directiva 60 días
--	-------------------------------

Integrantes				
RUN	Nombre	EMAIL	Teléfono	Cargo
[REDACTED]	CLAUDIA CORREA MUÑOZ	S/I	S/I	Presidente/a
[REDACTED]	MARIA DEL PINO BARAHONA	S/I	S/I	Secretario/a
[REDACTED]	GLORIA SEGUEL GOMEZ	S/I	S/I	Tesorero/a

MODIFICACIÓN DE PJ

Marque con una X la causal que corresponda

<input type="checkbox"/>	Reforma de estatutos
<input type="checkbox"/>	Actualización de Directorio Provisorio a Definitivo
<input type="checkbox"/>	Modificación de integrantes del directorio
<input type="checkbox"/>	Domicilio de la Persona Jurídica
<input type="checkbox"/>	Otra

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD

Certificado N°78/2024, Certificado de Depósito N°317/2024, Acta de Constitución y Estatutos



Firma y timbre del Requirente

Firma y timbre Oficial Civil



CERTIFICADO DE DEPOSITO N°317 /2024.-

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada “COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DON HORACIO 4”, perteneciente a la Unidad Vecinal N°02 ha depositado sin observaciones los Estatutos de la entidad, con Acta de asamblea constituyente ingresada en fojas N°1173, y en la que consta lo siguiente:

1. Fecha de Depósito: 17 de Junio de 2024
2. Organización: **COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DON HORACIO 4**
3. N° Socios Constituyentes: 15 socios
4. Directorio: Provisorio (60 días)

PRESIDENTE : CLAUDIA CORREA MUÑOZ C.I.
SECRETARIO : MARIA DEL PINO BARAHONA C.I.
TESORERO : GLORIA SEGUEL GOMEZ C.I.

5. Ministro de Fe que asistió: JOSELYN VARAS CATALÁN, Encargada de la Oficina de Organizaciones Comunitarias
6. Día, hora, y lugar de la asamblea constitutiva:
Con fecha 12 de Junio de 2024, a las 18:00 horas, en Finlandia 543 , Comuna de Santa Cruz.
7. Individualización y domicilio de la persona que realizó el trámite de depósito:
CLAUDIA CORREA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad 13.349.892-3, Presidenta de la organización, con domicilio en Finlandia 531, Comuna de Santa Cruz.

Se extiende el presente documento según lo establecido en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley 20.500, que establece normas sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 19 de junio de 2024.-

- Interesado (02)
- Archivo (02)
.....
MTE/JVC/jla.-



CERTIFICADO N°78/24

Se Certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada “COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DON HORACIO 4”, perteneciente a la Unidad Vecinal N°02 de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitaria a fojas N°1173 del 17 de Junio de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 y Ley N° 20.500, por lo cual esta Organización se encuentra vigente, ya que su constitución fue el 12 de junio de 2024, tiene una vigencia por 60 días, según lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

PRESIDENTE	: CLAUDIA CORREA MUÑOZ	C.I.
SECRETARIO	: MARIA DEL PINO BARAHONA	C.I.
TESORERO	: GLORIA SEGUEL GOMEZ	C.I.

Se extiende el presente documento a petición de la organización, para los fines que estime conveniente. El presente Certificado tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de emisión y no significa un pronunciamiento respecto a la legalidad de la elección.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 17 de Julio 2024

-Interesado (02)
-Archivo Secretario Municipal (01)
-OO.CC (01)
...../

MTE/JVC/fla.-

Tipo de Organización		
Territorial	Funcional	Otra
	X	



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ELECCIÓN DIRECTORIO PROVISORIO

En Santa Cruz a 12 días del mes de Junio del año 2024, en el domicilio ubicado en F. Urb. 543, Unidad Vecinal 2, siendo las 17:50 horas se da inicio a la Asamblea General de Constitución de la Organización Comunitaria denominada: Comité de Ampliación y Mejoramiento Don Horacio 4 de la comuna de Santa Cruz, conforme a las disposiciones de la ley 19.418 y sus Modificaciones contenidas en la ley N°19.483 y ley N°20.500 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

En nombre de los constituyentes dirigirá la reunión en calidad de Ministro de Fe, el/la Señor/a: Joselyn Vares Cabello, Funcionario/a de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien acredita tal cargo con firma al pie de esta acta.

En conformidad al artículo 11° de la ley N° 19.418 se procede a leer el Estatuto en forma íntegra, se pide a los/as constituyentes voten por su aprobación o rechazo obteniendo el siguiente resultado:

Aprueba	15
Desaprueba	-
Total Votos Emitidos	15

Habiéndose desarrollado la votación anterior, se da por aprobado el Estatuto de la Organización.

A continuación se procede a elegir a los miembros del Directorio Provisional. Para dicha elección se inscriben las siguientes personas como candidatos.

Nº	Nombre	Rut
1	Claudia Correa Muñoz	[REDACTED]
2	Maria del Pino Barboza	[REDACTED]
3	Gloria Seguel Gomez	[REDACTED]

Realizada la elección y con la participación de 15 personas, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Nombre	Votos Obtenidos
1	Claudia Correa Muñoz	10
2	Maria del Pino Barboza	3
3	Gloria Seguel Gomez	2



Tipo de Organización		
Territorial	Funcional	Otra
	X	



En consecuencia, ha sido elegido como Presidente de la Organización conforme al inciso 2º del Artículo 21º el/la Señor/a:

Nombre	RUT	Domicilio
Cruzada Green Muñoz	[REDACTED]	[REDACTED]

El resto del Directorio, conforme a la misma norma señalada anteriormente, se ha constituido como sigue:

Cargo	Nombre	RUT	Domicilio
Secretario/a	Blanc del Puro Berthoz	[REDACTED]	[REDACTED]
Tesorero/a	Gloria Seguel González	[REDACTED]	[REDACTED]

Al no existir obligación expresa en la ley de elegir en el directorio provisional a los directores suplentes, la organización decide no hacer esta elección.

Habiéndose constituido el Directorio Provisorio, se entrega la Presidencia y Secretaría de la asamblea, a quienes fueron electos en estos cargos, los que asumen de inmediato.

Conforme a las normas de la ley, la Organización deberá realizar la elección del Directorio Definitivo entre 30 y 60 días después de la constitución.

Firma Presidente/a
Directorio Provisorio

Firma Tesorero/a Directorio
Provisorio

Firma Secretario/a Directorio
Provisorio



Ministro/a de Fe Municipal



Concluido este proceso, se cierra la Asamblea siendo las 10:23 horas.